



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PAPELILLOS Y SERPENTINAS PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA Y DIFERENTES CORTEJOS DEL CARNAVAL DE CÁDIZ 2017.

1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente es el suministro de papelillos y serpentinas para la Gran Cabalgata Magna y diferentes cortejos del Carnaval de Cádiz 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

2º.- TIPO DE SUMINISTRO

El suministro de 2.500 Kg. de papelillos (cada unidad en sacos de 5 kg.) y 450 cajas de serpentinas, cada una con 40 paquetes de 25 unidades) para la Gran Cabalgata Magna y diferentes cortejos del Carnaval de Cádiz 2017.

- Papelillos, al menos cuatro colores de aproximadamente un centímetro de diámetro, papel reciclado y gramaje aproximado 80 gramos/metro cuadrado.

- Serpentina, al menos cuatro colores de aproximadamente 8 mm. De ancho y mínimo 6 metros de longitud, con un peso por rollo de 4grs.

3º.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El material suministrado se deberá poner a disposición de la Delegación Municipal de Fiestas a partir del día 20 de febrero de 2017, a las 12:00 horas, en local de la empresa adjudicataria en la ciudad de Cádiz para su reparto, que se realizará en tres fases:

- Entrega a Asociaciones y entidades autorizadas por la Delegación de Fiestas para la organización de actividades del programa del Carnaval (deberán presentar autorización para su recogida).
- Entrega al personal de la Delegación de Fiestas el día 23 de febrero para la Cabalgata Magna.
- Entrega al personal de la Delegación de Fiestas el día 2 de marzo para la Cabalgata del Humor.

4º.-DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato será para el Carnaval 2017. Renovable para el Carnaval 2018 como máximo, debiendo ser la prórroga expresa por acuerdo de ambas partes (salvo denuncia de una de las partes con al menos 60 días de antelación).

5º.- PRECIO

El precio máximo por unidad de papelillos se fija en **NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9,50 €) más UN EURO CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1,99 €)** en concepto de 21% de IVA.



El precio máximo por unidad de serpentinas se fija en **CATORCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (14,20 €) más DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2,98 €)** en concepto de 21% de IVA.

Se fija un tipo máximo de licitación de **ONCE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (11.140,00 €) más DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARETA CÉNTIMOS (2.339,40 €)** en concepto de 21% de IVA. IMPORTE TOTAL: **TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA EUROS (13.479,40 €)**.

6°.-PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de la adjudicación irá con cargo a la Partida Presupuestaria:
09004/33800/22699